

Dec. No. 31-14 que otorga exequátur al Sr. André Bosman, para que pueda ejercer de Cónsul General Honorario de Finlandia en toda la República Dominicana. Deroga el Dec. No. 188-13, que designó al señor Pastor Sanjurjo, como Cónsul General de dichas funciones. G. O. No. 10748 del 17 de febrero de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 31-14

VISTA: La nota verbal No.HEL7376-56, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, del 6 de noviembre de 2013, concerniente a la cancelación de la solicitud de exequátur para el Sr. Pastor Sanjurjo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se otorga exequátur al **Sr. André Bosman**, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Finlandia, en todo el territorio de la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Decreto No. 188-13, del 2 de julio de 2013, mediante el cual se concedió el exequátur al Sr. Pastor Sanjurjo, para ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Finlandia en la República Dominicana.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) del mes febrero del año dos mil catorce (2014), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA